

**I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA**

CONCON, 10 NOV 2017
DECRETO: N° 2704/

VISTOS

- a. La necesidad de generar espacios en el ámbito Cultural, Artístico, Deportivo, Turístico y Social de la comuna.
- b. Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Título I, Párrafo 1°, Artículo 4°: Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: a) La educación y la cultura, e) El turismo, el deporte y la recreación...
- c. Decreto Presupuestario N° 58 de fecha 23 diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal 2017.
- d. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 97, de fecha 30 de octubre 2017, del Departamento de Contabilidad y Presupuesto.
- e. Bases que regulan la participación en el "XVII Festival Nacional Concón Un Canto Al Mar 2018", que se desarrollará los días 5 y 6 de enero de 2018, en el Estadio Municipal de Concón.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBENSE**, Bases de participación correspondientes al "XVII Festival Nacional Concón Un Canto Al Mar 2018".
- 2.- **DEVÉNGUESE**, por la Dirección de Administración y Finanzas, el gasto correspondiente a los premios del "XVII Festival Nacional Concón Un Canto Al Mar 2018".
- 3.- **DISTRÍBUYASE**, la cantidad de \$ 4.000.000.-, por concepto de premios, a los ganadores del "XVII Festival Nacional Concón Un Canto Al Mar 2018", en sus categorías Internacional y Folclórico, como se detalla a continuación:

GÉNERO INTERNACIONAL

PRIMER LUGAR : \$ 1.000.000.-
SEGUNDO LUGAR : \$ 500.000.-
TERCER LUGAR : \$ 350.000.-
INTÉRPRETE MÁS POPULAR : \$ 150.000.-

GÉNERO FOLCLÓRICO

PRIMER LUGAR : \$ 1.000.000.-
SEGUNDO LUGAR : \$ 500.000.-
TERCER LUGAR : \$ 350.000.-
INTÉRPRETE MÁS POPULAR : \$ 150.000.-

- 3.- **CUSTÓDIESE**, por Tesorería Municipal los cheques hasta el momento del pago.
- 4.- **IMPÚTESE**, el gasto correspondiente a la Oficina de Eventos Municipales.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALCALDE (S)

OSG/PAT/AW/pfg.

DISTRIBUCIÓN

1. Secretaría Municipal
2. Control
3. DAF
4. Dideco
5. Turismo y Eventos

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		